



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATOS DE FUNCION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN T 15 (2da. Etapa)

BASES DEL LLAMADO

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama a concurso para contratos de función pública para trabajar en la construcción de viviendas T 15 (segunda etapa) a quienes reúnan los perfiles indicados.

Se elaborará un ranking que establecerá el orden de prelación en que los postulantes podrán ser llamados a ocupar puestos en la Intendencia Departamental, que tendrá vigencia por 24 meses.

Perfil Oficial:

Educación Primaria: Completa

Experiencia Laboral: Mínima 12 meses con documentación probatoria.

Edad: mayor de 18 años al momento de la inscripción

Conocimientos de construcción y lectura de planos.

Poseer habilidades manuales para el trabajo de construcción en madera.

Conocimientos para trabajar con herramientas eléctricas y manuales; tanto su uso como su mantenimiento básico (ej. taladros, sierra circular, sierra de mesa, etc.)

Conocimiento de las operaciones matemáticas básicas.

Aptitud física acorde a su cargo y a las tareas a realizar.

Que posea y demuestre interés y capacidad de aprendizaje, así como la capacidad de trabajar en grupo y ser independiente en el desarrollo de las tareas que se le asigne.

Ser una persona responsable, cumplidora, puntual; y que se concentre en su actividad evitando la dispersión.

Poseer la capacidad de asumir compromiso con la tarea y todo aquello que haga a su responsabilidad personal y/o grupal. Que sepa recibir órdenes de un superior y cumplirlas en lo que a lo laboral se refiere, así como el uso de elementos de seguridad.

Perfil ayudante:

Educación Primaria: Completa

Edad: entre 18 y 45 años a la fecha de la inscripción

Poseer nociones básicas de construcción, de conceptos tales como plomo, nivel, escuadra, etc.; además de poseer habilidades manuales.

Conocimiento de las operaciones matemáticas básicas.

Aptitud física acorde al trabajo

Demostrar interés y capacidad de aprendizaje, ser una persona responsable, cumplidora y que se concentre en su actividad y evite la dispersión.

Habilidades para trabajar en equipo y asumir compromisos con la tarea.

Saber recibir órdenes de un superior y cumplirlas en lo que a lo laboral refiere, el uso de elementos de seguridad y todo aquello que haga a su responsabilidad personal y/o grupal.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
2. Fotocopia de Credencial Cívica del Departamento de Tacuarembó.
3. Fotocopia de Jura de la Bandera.
4. Fotocopia de Carné de salud o de aptitud física vigente, expedida por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
5. C.V. que contenga foto tipo carné, datos personales del postulante, formación curricular y experiencia laboral.

INSCRIPCIONES:

Las bases del llamado se encuentran disponibles para consulta en el sitio Web de la Intendencia (www.tacuarembogub.uy) y la inscripción para los postulantes se realizará desde el día **7 al 16 de setiembre** (inclusive) del 2016, en el **horario de 13 a 18 hs**, en la **Dirección de Recursos Humanos**,

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Presentación de la documentación requerida.
2. Evaluación de los méritos presentados por los concursantes, la misma será llevada a cabo por un Tribunal de Evaluación que estará integrado por tres miembros designados por el Ejecutivo Departamental.
3. Entrevista personal de los postulantes con el Tribunal de Evaluación.
4. De acuerdo a los puntajes obtenidos en los ítems 2 y 3 el Tribunal de Evaluación efectuará un listado con el orden de prelación correspondiente.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Este llamado público se convoca de acuerdo a Contrato de Función Pública al amparo de lo establecido por el Artículo 53 de la Ley N° 18.719 y la normativa vigente,
- Al momento de la firma del contrato los postulantes no deberán poseer cargos de función pública remunerada, ni ningún vínculo con la administración de tipo remunerado cualquiera sea su modalidad, excepto el de docente, no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.
- El contrato será temporal, por un período de un mes de prueba en la que se evaluarán el rendimiento y conducta del contratado; renovable y siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y que la evaluación de rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente y revocable por parte de la Intendencia cuando lo estime conveniente.

DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATADOS SELECCIONADOS:

- En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendiente.
- Al momento del ingreso se deberá presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), y la no presentación del mismo será motivo de eliminación del postulante.